

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ANEXO ACTA Nº 15 – JUNTA ELECTORAL DE LA F.E.R.

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 10 de junio de 2021 se reúnen los abajo firmantes por medios telemáticos, actuando como Presidenta de la Junta Electoral, Dña. Dolores Sáez de Ibarra García, como Secretario y Vocal 1º D. José Antonio del Valle Herán y como Vocal 2º D. Luis Fernández Martínez-Delgado.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la FER los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- SUBSANACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ACTA Nº 15, DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FER.

Que esta JE ha publicado con fecha 9 de junio, el acta nº 15 en que se procede a la proclamación provisional de las candidaturas recibidas a la Presidencia y Comisión Delegada de la FER.

Que habiéndose recibido escrito de la Federación Asturiana poniendo de manifiesto que en la mencionada acta no se incluye la candidatura de esta FFAA a la Comisión Delegada de la FER, y habiéndose comprobado en la bandeja de correo spam la presentación de la candidatura mediante correo electrónico dirigido a la Junta Electoral con fecha 8 de junio y hora 20:55, es decir, dentro del plazo habilitado al efecto, se publica el presente Anexo de subsanación.

Que, en consecuencia, las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la FER en el estamento de Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales son las siguientes:

Federación Andaluza de Remo
Federación Asturiana de Remo.
Federación Cántabra de Remo
Federación Catalana de Remo
Federación Gallega de Remo
Federación Vasca de Remo

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

**SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y
PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la Secretaría General de la FER, con la indicación de que frente a esta proclamación provisional podrá interponer recurso ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FER y de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FER sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes el presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 17:30 horas.

LA JUNTA ELECTORAL